

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 175

VALPARAISO, 18 de diciembre de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al siguiente

S. E. EL

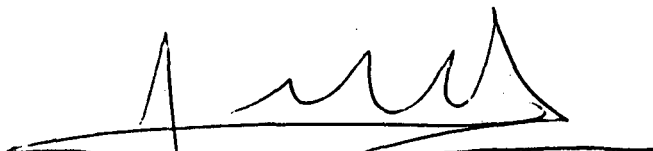
21 PRESIDENTE

LA REPUBLICA

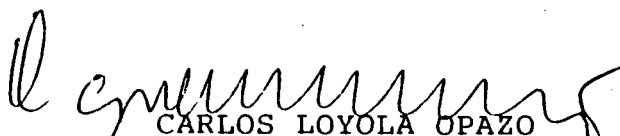
PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), adoptados el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados, celebrada en Ginebra, Suiza, y suscritos por Chile el 12 de diciembre del mismo año.".

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados